

Compuesto de treinta y una páginas útiles firmada la primera y Rubricada la última, por el concejo Municipal, por lo que se autoriza al Alcalde Municipal, para que asiente todos los Acuerdos Municipales que ocurran durante el presente año. Alcaldía Municipal de Comalapa departamento de Chalatenango a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno. -

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO UNO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes cuatro de Enero del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala,, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Lectura de acta de reunión anterior, 2. Lectura de correspondencia 3. Programación para distribución de agua potable. 4. Funcionamiento en el trabajo, 5. Cierre.

Desarrollo: Punto uno y dos no se desarrolló, punto dos, Punto tres, Programación formal del sistema de agua donde se les informe a la comunidad sobre los horarios en los que se distribuirán el servicio de agua se trabajó en coordinación con el fontanero municipal, los horarios para la distribución del servicio de agua potable, los cuales deberán ser dados a conocer a la comunidad de Comalapa y cantón la junta, para que estén pendientes de los horarios y fechas que les llegara el vital servicio, punto cuatro, se habló de la situación del fodes, que es bastante preocupante, pues no se cuenta con el recurso para pagar el salario del personal municipal, de igual forma el pago de los servicios de energía eléctrica y servicios de telefonía e internet, disposición final de desechos sólidos, entre otros, no se tendría recursos para la ejecución de proyectos, por lo que se debe hacer valoraciones sobre dicha situación pues si el personal no está dispuesto a seguir esperando por su pago, se tendría que valorar la suspensión de labores, pues se les adeudaría ya dos meses y el pago de aguinaldo. Punto cuatro, A continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 1,779.80**, dólares, de los fondos municipales. En Concepto de pago de transportes, pago de horas maquina y compra de material selecto, compra de alcohol gel, jabón líquido e insumos de papelería y compra de combustible para camión de uso oficial de la municipalidad. Este gasto se aplicara al código: 2021- 54105- 54110- 54304- del presupuesto municipal vigente.-

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El

Salvador, la Constitución de la Republica, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia; ACUERDA: Autorizar al señor Moisés Antonio Marín Santamaria, Alcalde Municipal de esta villa, para que solicite, acepte y suscriba con DIGESTYC y el RNPN Convenio de cooperación “Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de la siguientes modalidades 1. Captura de información*, 2. Envío de información capturada por otro medios* 3. Gestión de registros históricos de la municipalidad*, dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento Único de identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, Acuerdan autorizar a la encargada de la unidad presupuestaria y a la contadora municipal o a quien haga sus veces, para que realice los ajustes y las reprogramaciones que sean necesarias al presupuesto municipal del presente año, pues en el sistema SAFIM, se requiere que se adecue en la distribución mensual y no de forma global como se hacía comúnmente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las Facultades Legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan refrendarle el Contrato a JORGE LUIS LEON LEON como Técnico de Futbol de las escuelitas municipales, sub diecisiete y futbol aficionado en Comalapa, para el presente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las Facultades Legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan refrendarle el Contrato a CARLOS ANTHONY MEJIA LEON, como Monitor Deportivo de Futbol de las escuelitas municipales, sub diecisiete y futbol aficionado en Comalapa, para el presente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Refrendar el contrato del señor SANTOS ALVARADO GUERRA, como fontanero en el proyecto de Factibilidad y

viabilidad de cuatro sistemas de agua en cuatro comunidades del municipio. Para el presente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y devengara un salario arrendamiento. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Refrendar el contrato del señor JOSE PEDRO SANTAMARIA GALDAMEZ, como fontanero en el proyecto de Factibilidad y viabilidad de cuatro sistemas de agua en cuatro comunidades del municipio. Para el presente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal, aprobar el **Presupuesto Municipal** del presente año, por un monto de **\$ 1,150,203.08** el cual será financiado con fondos del FODES, fondos propios del municipio. Certifíquese este acuerdo y remítalo a donde corresponda. **Certifíquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Refrendar el contrato del señor JONTHAN FRANCISCO ARDON PEREIRA, como Técnico en Agronomía, quien tiene a cargo el proyecto Sistema de Innovación Agropecuaria del municipio. Para el presente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le dé trámite. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, Contratar al joven **MANUEL ALCIDES GALDAMEZ LEON**, técnico en ingeniería civil, para que pueda apoyar el área de la UACI con los proyectos que la municipalidad realice, de igual forma que brinde apoyo a los administradores de contrato de los proyectos de infraestructura para el presente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y devengara un salario arrendamiento. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las Facultades Legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan refrendarle el Contrato a MILTON ANTONIO GUERRA GUERRA, como Monitor deportivo de Fútbol de las escuelitas municipales en cantón candelaria, para el presente año. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. Y devengara un salario arrendamiento. Y devengara un salario arrendamiento. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO DOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes dieciocho de Enero del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor, Raúl Guerra León, Segundo Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Visita de la comunidad de cantón candelaria, 2. Visita de la Licenciada Nuñez, 3. Visita al puente el morro, 4. Varios: Desarrollo, **punto uno**, se contó con la visita de la adesco y la junta de agua del Cantón Candelaria, para tratar asuntos relacionados con la construcción de un tapial en vivienda en caserío las cuchillas sobre la calle principal que conduce al cantón candelaria, otra con la construcción de un muro sobre la calle que conduce al pasaje los Guevaras, también sobre la construcción que está realizando don Carmen en las cuchillas, pues al parecer ha solicitado que se le conecte una mecha de agua para dicha propiedad, la cual la junta de agua está cuestionando que se le conceda dicho permiso siempre y cuando construya el muro de protección de la calle que conduce a cantón candelaria, y la mantendrán siempre y cuando la vivienda este habitada, porque ellos manifiestan que es lo que de lo contrario no se le puede dar dicho permiso, pues así está regulado en sus estatutos, en la reunión también manifestaron que debe regularse la situación de los desalojos o terracerías, en las comunidades del municipio, pues actualmente las personas que construyen lo hacen sin retirar de forma inmediata los desalojos situación que termina afectando el paso vehicular y peatonal, por lo que pidieron que se convoque a los transportistas y dueños de maquinaria, para que sean cuidadoso en dicho trabajo, **punto dos**, se contó con la visita de la representante legal de la óptica Centro Visual, la cual según manifestaron tienen varias sucursales, en el departamento, quienes propusieron realizar jornadas oftalmológicas en diferentes lugares del municipio, y pidieron apoyo a la municipalidad con algunos insumos para facilitar la asistencia de los interesados, ellos se comprometieron a facilitarles la entrega de los mismo a todos los que hayan adquirido sus lentes. Se quedo pendiente de programar fechas para realizar dichas actividades, **punto tres**, posteriormente nos dirigimos a visitar el puente que se está construyendo sobre el rio Azambio en el cantón el morro, el cual según comentarios de los vecinos del lugar está siendo intervenido por obras publicas sin haber realizado las respectivas coordinaciones con el concejo municipal, que es quien está ejecutando dicho proyecto. **Punto cuatro**, se realizó reunión con la comunidad del cantón el morro, para tratar el tema de la construcción del puente sobre el rio Azambio, en la misma se les manifestó que la municipalidad no se opone a que obras públicas y los activistas de nuevas ideas que están interesados en intervenir en la ejecución de dicha obra, lo hagan

pues la municipalidad lo único que exige es que sea tomada en cuenta en lo que se refiere al diseño pues hay carpetas técnicas que deben respetarse, ya que la obra se realiza con fondos públicos y se debe rendir cuenta al respecto. a continuación se tomaran los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal y de acuerdo a la reforma 1079 al Art. 5 de la Ley FODES acuerdan pagar al Consejo Departamental de Alcaldes Chalatenango, CDA Chalatenango, como miembro de la misma, **una cuota mensual**, equivalente a CINCUENTA DOLARES,(\$50.00), del periodo del mes de Enero a Diciembre 2021, para su funcionamiento y se autoriza al ISDEM para que se descuenta a favor de CDA Chalatenango, la suma mencionada, del 25% de la cantidad total a recibir anualmente de parte del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios (FODES), **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de **\$ 1,825.00**, dólares, de los fondos del proyecto apoyo a las actividades deportivas en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En Concepto de compra de uniformes y pelotas, para los equipos de futbol. Este gasto se aplicara al código: 2021- 54104- 54106- del presupuesto municipal vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- R. Guerra L.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria. "RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO TRES.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes veinticinco de Enero del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Visita de personal que labora en el proyecto de salud, 2. Inspección en terreno del finado Macho Guevara, 3. Reunión con empresarios y transportistas: Desarrollo, **punto uno**, se contó con la presencia de la Técnico en Enfermería Morena Guerra de Ortega y la señorita Aminta Ardón Guillen, quienes vinieron al concejo municipal, para presentar su renuncia al cargo que ostentaron hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, en la casa de la salud del cantón el morro y en la Unidad de Salud de Comalapa, como parte del proyecto de APOYO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO, por lo que para el presente año ya no serán incorporadas en el proyecto de salud que la municipalidad financia con el fondo para el desarrollo económico y social (fodes), por haberse terminado la relación laboral que los ligaba a la municipalidad de Comalapa, quedando pendientes el pago de los últimos dos meses del año y su respectivo bono navideño, el cual por falta de fondos fodes no se les a podido liquidar. **Punto dos**, se realizó inspección en el caserío las cuchillas del cantón candelaria, para verificar camino vecinal que ha existido por años en el caserío las cuchillas, el cual según lo manifiesta la junta de agua, ha sido cerrado de forma arbitraria por la señora Milagro Calles viuda de Guevara, sin embargo debido a que no se hicieron presentes las personas afectadas, no se pudo realizar dicho procedimiento, pues los abogados que representaron a la señora Calles, manifestaron que de no estar los interesados no hay nada que reclamar, por lo que nos retiramos del lugar sin poder realizar el acto solicitado. **punto tres**, se contó con la presencia de dos de los siete empresarios invitados, para tocar algunos puntos relacionados a la construcción y traslado de materiales para el mismo fin, por lo que con los que asistieron se tubo un breve conversatorio y se les pidió su colaboración en lo que se refiere a pedirles que exijan el permiso de construcción por parte de la alcaldía municipal de Comalapa, para efectos de garantizar que las construcciones se realicen tal y como lo establece la ley y con el fin que la unidad de catastro realice el trabajo que le corresponde como unidad, a lo que manifestaron estar de acuerdo, pues su finalidad es que las cosas se hagan de la mejor forma para que nuestras comunidades se ballan culturizando con los reglamentos que se deben implementar para tal fin. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, el relación a lo que disponen los artículos 30 N. 4, 31 No.1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N.519 de fecha 13 de Junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N.155,

tomo 307 de fecha 27 de Junio de 1990; Acuerda, Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento de acuerdo a las disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las Especies Municipales que la municipalidad demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 675.00**, dólares, de los fondos municipales. En Concepto de pago de fotografías profesionales para programa de turismo apoyado por la mancomunidad la montañona, compra de combustible para camión de uso oficial de la municipalidad. Este gasto se aplicara al código: 2021- 54399- 54105- 54110- 54304- del presupuesto municipal vigente.- Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.- "RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes primero de Febrero del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Reunión con el personal municipal. Desarrollo, se realizó reunión de personal municipal. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Y CONSIDERANDO, la necesidad que tenemos de darle una buena disposición final a los desechos sólidos de nuestro municipio y en virtud de que la Municipalidad recibió una oferta económica de parte de la empresa de PRO NOBIS S. A. de C.V. ; con el precio de veintisiete 19/100 dólares (\$ 27.19), por toneladas; hasta la planta de transferencia en el Cantón El Tablón del municipio del paraíso, que servirá como punto de recolección para las diferentes municipalidades del departamento de Chalatenango, haciendo más fácil para los gobiernos locales el transporte de los desechos; y que además no le cobraran a la municipalidad los costos de transporte por llevar los desechos sólidos desde el punto de transferencia hasta el Relleno Sanitario de Nejapa; el Concejo Municipal considerando que es indispensable tomar medidas que le den solución a la problemática de la basura en nuestro municipio; Y dándole cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número cuatro numeral diecinueve; acuerda: contratar los servicios de Manejo y tratamiento de los desechos sólidos generados en nuestro municipio, para el presente año, a la empresa PRO NOBIS S. A. de C.V. Por lo que se designa al señor Moisés Antonio Marín Santamaría, para que en calidad de representante legal del municipio de Comalapa, firme el contrato de prestación del referido servicio. Certifíquese este acuerdo y remítalo a quien corresponda para que realicen los trámites necesarios. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Y CONSIDERANDO, la solicitud presentada por el señor Pablo León León, quien es mayor de edad, con documento único de identidad personal número cero uno dos seis cero ocho ocho ocho guion cero y número de identificación Tributaria cero cuatro cero cinco dos nueve cero seis tres siete guion cero cero uno guion ocho, de que se le autorice el paso por el Estadio Municipal hacia su terreno el cual colinda con la referida construcción, y tomando en consideración que el gozaba antes de la construcción de servidumbre de paso a su terreno; por tanto acuerdan, autorizar al señor Pablo León León, para que pueda pasar hacia su terreno por la cancha y se le hace entrega de una copia de la llave de la entrada principal y copia de llave de salida para que pueda acceder a su terreno, por tiempo indefinido siempre y cuando el inmueble este en poder del solicitante o de algún pariente cercano, de lo contrario se perderá dicho derecho,

debiendo respetarse el bien público. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para que se le de trámite. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 519.51**, dólares, de los fondos municipales. En Concepto de pago de servicios profesionales en elaboración de ficha turística del municipio, compra de accesorios para sonido. Este gasto se aplicara al código: 2021- 54399- 54110- 54119- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 362.50**, dólares, de los fondos del 25% del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social. En Concepto de Compra de especies municipales. Este gasto se aplicará al código: 2021- 54399- 54110- 54119- del presupuesto municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes ocho de Febrero del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Reunión con el personal municipal. Desarrollo, se realizo reunión de personal municipal municipal. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de \$ **281.75**, dólares, de los fondos municipales. En Concepto de compra de combustible para camión de uso oficial de la municipalidad y compra de agua para el consumo. Este gasto se aplicara al código: 2021- 54110- 54102- del presupuesto municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-
"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes quince de Febrero del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 824.00**, dólares, de los fondos municipales. En Concepto de compra de combustible para camión de uso oficial de la municipalidad. Este gasto se aplicara al código: 2021- 54110- del presupuesto municipal vigente.. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.- "RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO SIETE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes veintidós de Febrero del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Reunión con el personal municipal. Desarrollo, se realizó reunión de personal municipal **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 689.00**, dólares, de los fondos municipales. En Concepto de compra de combustible para camión de uso oficial de la municipalidad, compra de café para el consumo y pago de transportes. Este gasto se aplicara al código: 2021- 54110-54321-54101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 2.83**, dólares, de los fondos del proyecto Mejoramiento de Plaza Publica del Cantón Candelaria, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En Concepto de Comisión por administración de cuenta. Este gasto se aplicara al código: 2021- 55603- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la señora María Lucila León de Rivera, de Autorizarle para que pueda talar dos árboles uno de Copinol y uno Tecas que está ubicado en el barrio las Flores, Jurisdicción de Comalapa, departamento de Chalatenango, debido a que se encuentra muy cerca de la casa que tienen en las orillas de la calle que conduce al cementerio municipal del Cantón la Junta, Por lo que se otorga el respectivo permiso para que se pueda talar dichos árboles, se le pidió que se siembren diez arboles de diferentes especies en otro lugar donde no genere riesgo a ninguna vivienda, para evitar el daño al medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO OCHO.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes ocho de Marzo del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se desarrolló la siguiente agenda, 1. Reunión con el personal municipal. Desarrollo, se realizó reunión de personal municipal **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 377.00**, dólares, de los fondos municipales. En Concepto de compra de combustibles, compra de materiales de Construcción para construcción de pozo artesanal en la lotificación la piñuela II, compra de cortina y galería para placa. Este gasto se aplicará al código: 2021- 54399- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el señor Carlos León Gutiérrez, de Autorizarle para que pueda talar dos árbol de Cedro que está ubicado en el barrio las Delicias de este pueblo, específicamente en las orillas de la calle que conduce al cantón el morro, el objetivo de la solicitud es para poder obtener madera para la reparación del techo de su vivienda. Por lo que se otorga el respectivo permiso para que se pueda talar los referidos árboles y se le pidió que se siembren diez arboles de la misma especie en otro lugar del inmueble para poder evitar daños al medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes diecisiete de Marzo del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaría, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Síndica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos.

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 202.83**, dólares, de los fondos municipales. En Concepto de compra e instalación de poste para energía eléctrica, certificación de cheque. Este gasto se aplicará al código: 2021- 54318- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el señor Luis Ernesto Deras Alvarenga, de Autorizarle para que pueda talar un árbol de Conacaste que está ubicado en el Cantón la Junta, Jurisdicción de Comalapa, departamento de Chalatenango, debido a que las raíces están dañando paredes y piso de la casa del solicitante y de sus vecinos, por su ubicación y altura, al realizar la inspección se pudo verificar que en efecto existe el riesgo grave debido a la ubicación, por lo que se sugirió por parte del delegado de protección civil, que se autorice la tala del árbol con la condición que se siembren arboles de diferente especie, que no crezcan tanto y que sus raíces y ramas no generen riesgo a ninguna vivienda, y para evitar el daño al medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-"

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes veintidós de Marzo del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de **\$ 1,556.49**, dólares, de los fondos municipales. Pago de transportes, de elaboración de base de datos del Ministerio de Hacienda, pago de refrigerio proporcionado en reunión con líderes en achiotios. En Concepto de compra de combustibles para vehículos de uso oficial, compra de insumos para uso de la municipalidad. Este gasto se aplicará al código: 2021- 54310- 54399- 54101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 1,120.00**, dólares, de los fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En Concepto de pago de transportes de recolección y traslado de desechos sólidos en el municipio. Este gasto se aplicara al código: 2021- 54121- del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 1,120.00**, dólares, de los fondos del proyecto Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos sólidos en el municipio, el cual está siendo financiado del 75% del fondo para el desarrollo económico y social. En Concepto de pago de transportes de recolección y traslado de desechos sólidos en el municipio. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por la señora María Guadalupe Salguero Menjívar, de Autorizarle para que pueda talar un árbol de Cedro que está ubicado en el Caserío

los Guevaritas del Cantón el Morro, Jurisdicción de Comalapa, departamento de Chalatenango, debido a que se encuentra canteado con dirección a la casa de mi vecino el señor Salvador Menjívar, y también genera riesgo a las viviendas de Víctor Manuel Salguero y Yesica María Salguero, por ser una árbol bastante grande al realizar la inspección se pudo verificar que en efecto existe el riesgo grave debido a la ubicación y puede causar daños irreversibles. Por lo que se otorga el respectivo permiso para que se pueda talar, y se le pidió que se siembren diez arboles de la misma especie en otro lugar donde no genere riesgo a ninguna vivienda, para evitar el daño al medio ambiente. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, que ante la significativa disminución de los ingresos propios a consecuencia del COVID-19, conjuntamente de que el Ministerio de Hacienda a esta fecha aún no ha transferido a las 262 municipalidades los fondos FODES correspondientes a los meses de junio, julio y agosto, septiembre, octubre del corriente año, la municipalidad se ha visto en la necesidad de cubrir con nuestras reserva económicas y recursos destinados a proyectos ya presupuestados, y reorientarlos a superar las necesidades provocadas en nuestras comunidades tanto por la pandemia del COVID-19 como por los significativos daños ocasionados por la tormentas "AMANDA" y "CRISTOBAL"; por lo que a la fecha cinco de noviembre del corriente año la municipalidad no cuenta con la disponibilidad suficiente para cumplir con los compromisos de salarios, prestaciones laborales y servicios para el funcionamiento de la administración, de igual forma los empleados municipales tienen sus propias obligaciones crediticias con las instituciones financieras del país, las cuales les están acosando constantemente por el no pago de los mismos, POR TANTO; en vista de lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar a Tesorería, realizar una transferencia interna de fondos de la cuenta de fondos de emergencia Cuenta Corriente, numero 4740035571, por la suma de \$ 13,250.00 a la cuenta 474006296 que corresponde al 25%; a efecto de cumplir con el pago de salarios adeudados a la fecha de los empleados municipales, más los gastos de funcionamiento, de la administración y evitar así, caer en ilegalidad por incumplimiento de la cancelación de los aportes patronales al ISSS y AFP'S además, de no afectar a los empleados con sus compromisos familiares y financieros; asimismo, este Concejo Municipal se compromete a que mediante el correspondiente acuerdo, se hará el reintegro total a su cuenta de origen, en el momento que el Ministerio de Hacienda a través de ISDEM, haga las transferencias pendientes de junio, julio y agosto, septiembre y octubre del corriente año. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor

José Amílcar León León, para que se encargue de pagar planillas y facturas que suman la cantidad de **\$ 2,589.00**, dólares, de los fondos del proyecto APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO, el cual está siendo financiado del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de salarios y aguinaldo, compra de insumos deportivos. Este gastos se aplicara al código: 2021- 51101- 54107- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de **\$ 2,500.00**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios de preinversión. Este gasto se aplicará al código: 2021-54599- del presupuesto Municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-"RUBRICADAS.-

Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.

Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.

Walter León Guerra,
Primer Regidor,

Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,

Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,

Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,

Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,

Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.

Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO ONCE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes doce de Abril del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; Raúl Guerra León, Primer Regidor, y los suplentes, Karen Mariela Calles Galdámez, Primera Regidora Suplente, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Oscar Arnulfo León Ardón, Tercera Regidora Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos;

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, aprobar la solicitud presentada por el señor Ramiro Castro Flores, de Autorizarle para que pueda talar un árbol de Wuiliwiste que está ubicado en el Cantón La Junta, Jurisdicción de Comalapa, departamento de Chalatenango, debido a que se encuentra a tres metros de la casa de habitación de Jorge Eladio Castro, y sobre la calle principal, por ser un árbol bastante grande y se está secando, por lo que tiene miedo de que le caiga en su casa y pueda causar daños. Por lo que se otorga el respectivo permiso para que se pueda talar, y se le pidió que se siembren diez arboles de la misma especie en otro lugar donde no genere riesgo a ninguna vivienda, para evitar el daño al medio ambiente.

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas que suman la cantidad de **\$ 2,043.48** dólares, de los fondos municipales. En concepto de certificación de cheque, pago de mano de obra en el barrido de calles y plaza pública, mantenimiento de cancha de futbol de guachipilín, compra de combustible para vehículo de uso oficial, compra de agua para el consumo y pago de censadora para beneficiarias del proyecto de la mancomunidad la montañona. Este gasto se aplicará al código: 2021- 55603- 54399- 54102- del presupuesto municipal vigente.

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de servicios profesionales y elaboración de informes de proyectos. Este gasto se aplicará al código: 2021-54399- del presupuesto Municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente

ACTA NUMERO DOCE.- Sesión Extra Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango a las quince horas con treinta minutos del día lunes diecinueve de Abril del año dos mil veintiuno.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Moisés Antonio Marín Santamaria, a la que asistieron los demás miembros que integran este Concejo señores, Alba Yanira Cruz Alvarado, Sindica Municipal, don Walter León Guerra, Primer Regidor; y los suplentes, Lucio Antonio Galdámez Fuentes, Segundo Regidor Suplente, Marta Edith Guerra de Calles, Cuarta Regidora Suplente, con la Asistencia de la Secretaria Municipal, Licenciada Blanca Reina Ardón de Ayala, a continuación se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la constitución de la república y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar facturas y recibos que suman la cantidad de **\$ 3,628.05**, dólares, de los fondos municipales, en Concepto de Pago de café pago de lámparas solares, transportes con pacientes hasta los hospitales, compra de refrigerios y almuerzo para evento de las mujeres, accesorios para reparación, compra de combustibles para vehículos de uso oficial, compra de juguetes y papelería para uso en la oficina. Este gasto se aplicará al código: 2021- 54310- 54399- 54101- del presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar factura por la cantidad de **\$ 230.65**, dólares, de los fondos del crédito otorgado por la caja de crédito de nueva concepción Chalatenango. En concepto de pago de materiales del proyecto de los baños en el cantón la junta. Este gasto se aplicará al código: 2021-54318- del presupuesto Municipal Vigente **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el código municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal señor José Amílcar León León, para que se encargue de pagar recibo por la cantidad de **\$ 1,000.00**, dólares, del 75% del Fondo para el desarrollo económico y social. En concepto de pago de mantenimiento del sistema eléctrico de rebombeo del proyecto factibilidad de cuatro sistemas de agua del municipio. Este gasto se aplicará al código: 2021-54399- del presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, en uso de la autonomía que deviene de los artículos 202 y 203 de la Constitución de la República y de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerdan, autorizar al tesorero municipal José Amílcar León León, para que haga el trámite de cancelación de las cuentas corrientes N.4740034230, 474003378-1, 474003293-9 de la tesorería municipal de Comalapa, por haberse finalizado la utilización de los

recursos. Certifíquese y remítase a donde corresponda, para que se le dé trámite. Y no habiendo más que hacer constar damos por concluida la presente sesión y acta que firmamos. - M. A. Marín S.- A. Y. Cruz A.- W. L. Guerra.- L. A. G. Fuentes. - O. A. L. Ardón. - M. E. G. de Calles.- B. R. Ardón de Ayala.- Sria.-

”RUBRICADAS.-

*Moisés Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal.*

*Alba Yanira Cruz Alvarado,
Síndica Municipal.*

*Walter León Guerra,
Primer Regidor,*

*Raúl Guerra León,
Segundo Regidor,*

*Karen Mariela Calles Galdámez,
Regidor Suplente,*

*Lucio Antonio Galdámez Fuentes,
Regidor Suplente,*

*Oscar Arnulfo León Ardón
Regidor Suplente,*

*Marta Edith Guerra de Calles,
Regidora Suplente.*

*Blanca Reina Ardón de Ayala,
Secretaria Municipal.*

Cierre del libro de actas y acuerdos municipales, que consta de treinta y dos páginas, y doce Actas selladas con el sello de la Alcaldía Municipal de Comalapa, Rubricando la primera y última página, firmadas todas por el Concejo Municipal de Comalapa. Alcaldía Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.